



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro

Radicado: 2021-00541

Asunto: Renuncia poder.

Se incorpora al expediente, la renuncia que hace la abogada **PAOLA ANDREA ANGULO PALACIOS**, portador de la T.P. Nro. **347.816** del C.S. de la J., al poder que le fuera conferido por el acreedor BANCO DE OCCIDENTE S.A (Archivo N°64). No obstante, esta solicitud ya fue objeto de pronunciamiento por parte del juzgado en providencia del 22 de marzo de 2022 (Cfr. Archivo N°40).

Notifíquese y Cúmplase

Juliana Barco González
Juliana Barco González
Juez

Ilv

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, _ 2 feb de 2024, en la
fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS N° _,
fijados a las 8:00 a.m.

Secretario

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18cd04772b0da8f1d692b3c9f0e2de0d03fbac0f7621f07819194e18f0b4484d**

Documento generado en 31/01/2024 04:10:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>